



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Lunes, 4 de julio de 1977

Núm. 150

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.953

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

*Contribución urbana, ejercicio 1977  
Documentos cobratorios*

Quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en los Ayuntamientos de la provincia, los documentos cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1977 que fueron incluidos en el régimen catastral con efectividad anterior a 1.º de enero de 1977.

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 28 de junio de 1977. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

Núm. 4.954

*Contribución urbana  
Régimen transitorio, año 1977  
Documentos cobratorios*

Quedan expuestos a los contribuyentes interesados, durante el plazo de ocho días y en los Ayuntamientos de la provincia, los documentos cobratorios correspondientes al presente ejercicio de 1977, referidos a los municipios de Alforque, Bagüés, Cerveruela, Longás, Luesma, Muela (La) y Villarroya del Campo,

En el plazo que se indica, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, serán admitidas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia en que se haya podido incurrir al redactar los documentos de que se trata.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios.

Zaragoza, 28 de junio de 1977. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.836

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Alvarez Borrás, con domicilio en «Venta Carrica», de Sigüés (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para la venta de áridos, en término municipal de Artieda (Zaragoza), cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 75 pesetas-metro cúbico.

Arena, 100 pesetas-metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 22 de junio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.826

#### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 728 de 1977, seguido contra José Moltó Puyó, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de abrir crin, para tapicería, accionada a manivela, sin marca ni número visibles. Valorada en 5.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones de armazón de madera, tapizado en napel color granate, con almohadones en napel del mismo color, nuevo y sin estrenar. Valorado en 25.000 pesetas.

Otro tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, de armazón de madera, tapizado en napel color granate, con almohadones en napel del mismo color, nuevo, sin estrenar. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 55.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Inocencio Giménez, 3, bajo la custodia de José Moltó Puyó, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará ad-

judicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.827

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.207 de 1976, seguido contra «Comercial Fajardo», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho, metálica; en 7.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, de madera; en 18.000 pesetas.

Dos armarios de archivo, pequeños; en 1.500 pesetas.

Un mueble expositor; en 4.500 pesetas.

Un archivador metálico; en 6.000 pesetas.

Doce sillas surtidas; en 6.000 pesetas.

Una báscula grande; en 23.000 pesetas.

Una carretilla de mano; en 500 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Totalia», italiana, sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica y a manivela, marca «Hispano Olivetti», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon 80», sin número visible; en 7.000 pesetas.

Una caja fuerte empotrada en la pared; en 10.000 pesetas.

Otra caja fuerte, grande, portátil; en 10.000 pesetas.

Tres mesas portátiles para máquinas de escribir; en 4.500 pesetas.

Unos 200 metros aproximadamente de estanterías metálicas y de madera; en 30.000 pesetas.

Una máquina multicopista marca «Rex 400», sin número visible; en pesetas 25.000.

Un acondicionador-estufa, eléctrico, sin marca ni número visibles; en pesetas 8.000.

Una estufa a gas butano, con su botella incorporada, sin marca ni número visibles; en 2.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico, sin marca ni número visibles; en 1.000 pesetas.

Dos mesas de preparar, metálicas y de madera; en 6.000 pesetas.

Un furgón marca «Sava», modelo DL-5, matrícula Z-106.811; en 200.000 pesetas.

Otro furgón marca «Sava», modelo DL-5, matrícula Z-3645-A; en 300.000 pesetas.

El derecho de traspaso de los locales ocupados por la empresa apremiada, en los bajos de la casa señalada con los números 19 y 21 de la calle Lóbez Pueyo, de esta capital; en pesetas 200.000.

Total, 890.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lóbez Pueyo, 19-21, bajos, bajo la

custodia de Luis Ballestín del Carmen, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 30 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.828

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 52 de 1977, seguido contra Vicente Pascual Cardella, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de fabricar moldes de cemento, con dos matrices para bloques de cemento, con motor de 8 CV, a gasolina, marca «Campeón»; la máquina, marca «Ubanell». Valorada en 180.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Paracuellos de Jiloca, bajo la custodia de Vicente Pascual Cardella, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de julio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.831

### Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 65 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fidelio Grande Correa, contra Joaquín Fauquie Lorente, en reclamación por despido, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de junio de 1977. — Resultando que por sentencia firme de 29 de abril de 1977 se condenó a la empresa Joaquín Fauquie Lorente a readmitir al trabajo a Fidelio Grande Correa y a abonarle los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 25 de febrero de 1977, hasta la de su readmisión; resultando que al no readmitirle la empresa se solicitó la ejecución de la sentencia, habiéndose requerido a la empresa para que le readmitiera en 31 de mayo de 1977, sin que, pese al tiempo transcurrido, lo haya efectuado; considerando que conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, y artículo 2.º, norma 2.ª, de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, dictada en su desarrollo, una vez requerida la empresa condenada a la readmisión, sin que acredite tal extremo, habrá de sustituirse la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, declarando extinguida la relación laboral; considerando que atendidas la antigüedad del trabajador despedido, las condiciones del trabajo extinguido, la falta de posibilidades de nueva colocación, dada la coyuntura actual y las circunstancias personales y familiares del trabajador, se fija la indemnización en la cantidad que luego se dirá, a la que habrá de añadirse la indemnización complementaria de los salarios de tramitación correspondientes hasta la fecha de esta resolución, conforme a la norma cuarta del artículo 2.º citado, lo que se notificará al Instituto Nacional de Previsión, conforme al párrafo último de tal precepto; vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre Fidelio Grande Correa y la empresa Joaquín Fauquie Lorente, a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión y por salarios de tramitación hasta esta fecha, le abone 85.000 pesetas.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joaquín Fauquie Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.833

En autos ejecutivos número 79 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de José Mayoral Asensio, contra «Arcopunt», S. A., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 20 de junio de 1977. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Arcopunt», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 32.592 pesetas de principal, más la de 3.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Arcopunt», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 20 de junio de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.964

### Ministro de Relaciones Sindicales

#### OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 27 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Estaciones de Servicio de la provincia de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los empresarios de estaciones de servicio de Zaragoza, siendo los firmantes del acta de constitución don Aurelio Fernández Ibero, don Manuel Artajo Giménez, don José Mezquiriz, don Federico Ramón Martínez (E. S. Movera), don Federico Ramón Martínez (E. S. Pina), don Federico Ramón Martínez (E. S. Monegrillo), don Emilio Fuentes Galarza, don Federico Pla Puértolas, don José-Luis Navarro Aráiz, don David Pradas Bache, don Florentino Lobera Salvo, don Carlos Mayor Izaguerri, don Miguel Bernad Pérez, don Gonzalo Miguel Carrascosa y cincuenta señores más.

Zaragoza, 29 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.965

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 28 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Fabricantes de Pan de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona, física o jurídica, que en calidad de empresarios fabricantes de pan realicen dichas actividades dentro de la provincia, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Dobón Sierra, don Benito Molina Alfonso, don Baltasar Vergara Cuartero, don Jaime Martínez Langarita, don Carlos Calvo Asensio, don José Simón Bailo, don Angel Palós Fernández, don Rafael Ledesma Domínguez y don Carmelo Castillonabay.

Zaragoza, 29 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 4.966

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 28 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Federación Independiente de Trabajadores de Zaragoza («Fitz»), cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra las organizaciones profesionales de trabajadores y técnicos de los Sindicatos independientes que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don José-Ignacio Sanmiguel Lejarraga, don Miguel-Ramón Artigas Marín, don José-Antonio Escartín Fanlo y don Ernesto Yagües Alamán.

Zaragoza, 29 de junio de 1977. — El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.884

### TORRELAPAJA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto extraordinario.  
Torrelapaja, 22 de junio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.902

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 198 de 1977 se tramita expediente de declaración de herederos

«ab intestato» por óbito de doña Joaquina Segura Sinués, hija de Antonio y Casilda, natural de Pedrola, fallecida en Tauste, el día 28 de septiembre de 1976, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales don Jesús, doña Petra-María del Carmen, doña Angeles y doña Agueda Segura Royo, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.955

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 873 de 1977-B, seguido a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra Dionisio Ortega Anguiano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Mariano Albarova Vizoso, con domicilio en calle Santander, 30, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos parques infantiles «Vedette Española»; en 4.500 pesetas.
2. Doscientos recambios fregona, de «Industrias Plásticas», S. A.; en pesetas 7.800.
3. Veinticuatro tubos de pegamento universal, número 200; en 200 pesetas.
4. Ciento ochenta tubos pegamento universal, número 2009; en 1.800 pesetas.
5. Cuarenta «babys going», «Movelina», referencia 96; en 3.000 pesetas.
6. Doce estuches «Varón Dandy», número 234; en 2.500 pesetas.
7. Once estuches «Varón Dandy», número 233; en 2.800 pesetas.
8. Diez escuches «Varón Dandy», número 231; en 2.000 pesetas.
9. Seis estuches bolsa de mano, «Varón Dandy», número 231; en pesetas 2.000.
10. Un estuche «Varón Dandy», número 227; en 500 pesetas.
11. Catorce «Matermon Duez», número 251; en 2.500 pesetas.

12. Once «Matermon Duez», número 252; en 2.000 pesetas.
13. Once juegos de baño «Simapa»; en 3.500 pesetas.
14. Una mochila «Gran Cañón», referencia 633; en 650 pesetas.
15. Una mochila «Gran Cañón», referencia 632; en 750 pesetas.
16. Siete colchones hinchables, de 1'70 x 0'80, referencia 73; en 5.000 pesetas.
17. Cinco colchones hinchables, para campo, referencia 180; en 3.600 pesetas.
18. Una piscina hinchable, 120, referencia 84; en 2.500 pesetas.
19. Diecinueve platos decoración, diferentes modelos, «Creaciones Reson»; en 6.000 pesetas.
20. Seis juegos licores-refrescos, de «Creaciones Mneg»; en 6.600 pesetas.
21. Cuatro coches de niño «Picnic 1560», «Stilon Chasis», suspensión; en 2.000 pesetas.
22. Una silla «Transporten», 1590-019; en 750 pesetas.
23. Cuarenta platos decorativos; en 8.000 pesetas.
24. Una cuna «Mallorca», en nogal; en 5.000 pesetas.
25. Una cuna «Heidi», en nogal; en 5.000 pesetas.
26. Dos bolsas de deporte, referencia 542; en 400 pesetas.
27. Dos raquetas de deporte; en 1.200 pesetas.
28. Una raqueta de deporte; en 600 pesetas.
29. Dos bolsas de deporte, referencia 701; en 400 pesetas.
30. Dos bolsas de tenis, referencia 534; en 600 pesetas.
31. Nueve botas de vino, de cuero; en 4.000 pesetas.
32. Veinticuatro botas de vino, de plástico; en 1.500 pesetas.
33. Seis peluches; en 3.600 pesetas.
34. Cuatro sacos de boxeo; en pesetas 3.000.
35. Once cajas de champú «Simpa» (caja de veinticuatro unidades); en 5.500 pesetas.
36. Un saco de dormir; en 1.000 pesetas.
37. Dos cazuelas exprés, a presión, «Majestic»; en 2.000 pesetas.
38. Siete cajas de cinta adhesiva, de dieciséis unidas caja; en 1.100 pesetas.
39. Cuatrocientos rollos de tesafil; en 15.000 pesetas.
40. Veinticinco cajas de gomas de borrar, referencia 52625; en 3.000 pesetas.
41. Seis cajas de gomas de borrar, «Edding»; en 600 pesetas.
42. Setenta y ocho cortinas de

baño, nácar, de 200 x 1'35; en pesetas 20.000.

Total, 144.450 pesetas.  
 Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.837

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos número 511 de 1977, de medidas provisionales de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Juan-José Pérez Perruca García, representado por el Procurador señor Casanova, contra doña María-Josefa Navarro Izquierdo, el señor Juez, en providencia dictada en esta fecha, ha acordado notificar por medio de edictos a doña María-Josefa Navarro Izquierdo el auto recaído, y que dice:

«Auto. — En Zaragoza a 18 de junio de 1977. — Se acuerda la separación de los cónyuges don Juan-José Pérez-Perruca y García y doña María-Josefa-Beatriz-Paula Navarro Izquierdo, se determina que el marido continúe en el uso de la vivienda común, sita en la casa número 7 de la calle Francisco Vitoria, y se acuerda que los tres hijos del matrimonio, Susana, Juan-José y Francisco-Javier Pérez-Perruca Navarro, queden en poder de su padre.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de esta ciudad; doy fe.» (Siguen las firmas).

Y para que sirva de notificación a la indicada, expido la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.840

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547 de 1977, seguido a instancia del «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Alfonso Canfranc López y doña Teresa Gil Morón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de pesetas 12.000.000, fijado como tipo en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en la partida de «Sargal y Morales y Albercón», conocida con el nombre de «El Raso». Dentro de su perímetro existe una mitad dividida de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad también dividida de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada, lo edificado en esta parte, de 1.750 metros cuadrados, lindante esta mitad determinada: al Norte y Este, con la finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad determinada de casa, corrales, cuadras y cochera y finca de Miguel Sebastián. La total finca linda: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián y camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otra de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia con otra perteneciente a los señores Tirado. La extensión de esta finca, según lo escriturado, es de 14 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Según el Catastro, esta finca está enclavada en los parajes «Dehesa» y «Piezas Corral», polígono 1, parcelas 207, 226, 231 y 236, con cabida, según medición reciente, de 21 hectáreas 19 áreas 92 centiáreas, de las cuales son de secano 3 hectáreas 64 áreas 32 centiáreas y el resto de regadío. Inscrita al tomo 1.124, folio 37, finca 694.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
 Número del año anterior: 15 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones